



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 01 de Agosto de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-26080-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública Nacional N° 07/2022, referente a la ejecución de la obra: “Ampliación y Refacción Jardín de Infantes N° 22 “Huellitas Fueguinas” - Río Grande - Tierra del Fuego - en el marco del programa 46, lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 1475/2022, se autorizó el llamado a la presente Contratación, con un presupuesto oficial de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 18.159.559,41).

Que a documento 58 luce Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de junio de 2022.

Que se presentaron como oferentes: la Empresa “CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70755625-7, con una oferta por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 07/100 (\$ 21.789.198,07) y la Empresa “CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA” C.U.I.T. N° 20-11936111-8, con una oferta de la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 60/100 (\$ 19.650.210,60).

Que se encuentra incorporado a documento 82, Dictamen de la Comisión de Preadjudicación de fecha 13 de julio de 2022 en el cual, la misma declara respecto a la oferta N° 1: *“que en relación al presupuesto oficial actualizado de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, resulta admisible la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.. Ello en virtud que la oferta no supera el 10,00% admisible por el Pliego. Es por ello que, se sugiere la preadjudicación de la Obra”, agregado que: “Dable es destacar que la citada no cumplimenta lo exigido respecto a la capacidad empresarial presentada ya que no se declaran obras públicas finalizadas en los últimos 5 años, sí en ejecución como figuran en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas”.*

Que a documento 84 se adjunta Nota N° NO-2022-75533860-APN-DGI#ME, con fecha 22 de julio de 2022, en la cual la Dirección General de Infraestructura informa: *“Se toma conocimiento de la sugerencia de la Comisión de Evaluación Provincial de pre adjudicar la obra de referencia a la empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA SRL por un monto de \$ 21.789.198,07. Conforme surge del Dictamen de Evaluación la empresa que se pretende adjudicar “no cumple” con el requisito de Capacidad Empresaria (experiencia) conforme a pliego, ya que no se declaran obras públicas finalizadas en los últimos 5 años. Es por ello que esta Dirección le informa que no resulta posible prestar conformidad a la adjudicación de la obra, por cuanto solicita se declare fracasada y se proceda a un nuevo llamado.”.*

Que por lo antes mencionado se hace necesario declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N° 07/22.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N°07/2022, referente a la obra: “Ampliación y Refacción Jardín de Infantes N° 22 “Huellitas Fueguinas” - Río Grande -Tierra del Fuego - en el marco del programa 46, lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2735

/2022.-

Firmado digitalmente por CUBINO Analia
Ines

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

02/08/2022 09:44